

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7080 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración, en fecha 4 de abril de 2012, ha acordado anular la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios prevista para celebrarse en fecha 11 de abril de 2012 en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria, y publicada en el BORME número 52, en fecha 14 de marzo de 2012, y en el periódico Las Provincias en fecha 2 de marzo de 2012, y convocar Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en el salón de actos de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, sita en la calle Hernán Cortés, 4, de Valencia, el viernes 27 de abril de 2012, a las doce horas en primera convocatoria, y el lunes 30 de abril de 2012, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la Sociedad y al aumento y reducción.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Tercero.- Informe sobre operaciones aprobadas durante el ejercicio 2011 que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al 10 por ciento o inferiores al 0,25 por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Informe sobre cantidades percibidas por gastos de asistencia por los miembros del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2011.

Quinto.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2012.

Sexto.- Revocación del contrato con la firma de auditoría aprobada en la anterior junta general ordinaria y nombramiento de nuevos auditores para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Séptimo.- Aprobación del balance de situación cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, verificado por los auditores al efecto del punto noveno.

Octavo.- En su caso, aplicación de las reservas de la sociedad a compensación parcial de de pérdidas.

Noveno.- Adopción del acuerdo que permita a la Sociedad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad eliminando la causa de disolución, de entre las siguientes opciones alternativas:

- Aprobación de reducción de capital por importe de 14.618.727 euros para compensar pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales y aumento de capital por importe de 59.999.984,80 euros. Ampliación del

importe del capital social mínimo estatutario y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

- Aprobación de aumento de capital por importe de 45.999.999,10 euros y consiguiente aumento del capital mínimo estatutario con modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

- Aprobación de reducción de capital por importe de 42.231.878,00 euros para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales. Ampliación del importe del capital social mínimo estatutario y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Décimo.- Subsidiariamente y, si procede, propuesta de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores para el caso de no resultar aprobado el punto anterior del orden del día.

Undécimo.- En su caso, cese y nombramiento de nuevos Consejeros con determinación del número de miembros que deben conformar el Consejo de Administración.

Duodécimo.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Decimotercero.- Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18.º, 19.º y concordantes de los estatutos sociales, así como a los de aplicación supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. El socio tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, el socio tendrá derecho a examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas en el domicilio social, así como pedir la entrega o remisión gratuita de dichos documentos.

Valencia, 4 de abril de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A120021572-1